



"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: La necesidad de obtener el informe sobre las estadísticas de los casos de violencia de género según ordenanza Nº 4946 de 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Genero e Igualdad facilitó a este Cuerpo un informe detallado de las acciones llevadas a cabo.

- Cantidad de casos de violencia de género recibidos
- Distribución demográfica de casos por cada Barrio.
- Franja etaria.
- Modalidades de intervención.
- Derivaciones
- Toda otra información relevante vinculada al funcionamiento del Consejo de la Mujer.
- Cantidad de alojamientos en casa de amparo.

Que, el mismo contribuye a visibilizar la situación de nuestra ciudad y el departamento como así también, la atención, acompañamiento e intervenciones diarias realizadas por el área.

Que, esta información permitiría no solo poder acompañar al buen funcionamiento, sino también a generar espacios de trabajo.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Remítase a este Cuerpo el informe según Ordenanza Nº 4946/20.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2779 Sala de Sesiones, 30 de Marzo de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.